20 de enero de 2021

Carlos Palacios Alonso

I.E.S Ribera de Castilla, 1º DAW

Ejercicios Formas Jurídicas

Empresa e Iniciativa Emprendedora

Índice

[1 Préstamos 2](#_Toc57586288)

[1.1 ¿Cuál es el objeto de las SGR? 2](#_Toc57586289)

[1.2 ¿Qué tipo de comisiones cobra un SGR? 2](#_Toc57586290)

[1.3 Los préstamos que avala ¿son a corto plazo o a largo plazo? 2](#_Toc57586291)

[1.4 ¿Qué tipo de empresas suelen acudir con mayor frecuencia a una SGR? 2](#_Toc57586292)

[1.5 El servicio que prestan las SGR ¿está muy solicitado por las pymes? 2](#_Toc57586293)

# En una pequeña ferretería trabajan Carlos, propietario de la misma, y Carmen, su mujer, que colabora en el negocio. Han decidido que la forma jurídica más adecuada es la de empresario individual.

## ¿Tienen que darse ambos de alta en autónomos o solamente el propietario?

El autónomo principal será el propietario, en este caso Carlos, mientras que su mujer, se deberá de dar de alta como autónomo colaborador puesto que es un familiar directo (cónyuge en este caso).

## Si tienen bienes gananciales entre ambos, ¿qué ocurre con las deudas que contraiga la ferretería? ¿Afectan solo a Carlos o también a su mujer?

Si tienes bienes gananciales, a la hora de enfrentar las posibles deudas que contraiga la ferretería, ambos se harán cargo de las mismas con todos sus bienes.

# Calcula la cuota de autónomos de un empresario que decide cotizar por una base superior a la mínima por 1.300€ al mes. Aplica primero el % de 2020 y luego de 2021?

* **2020**: 30,3 % Base de Cotización 🡪 30,3 % de 1.300 = **393.90 €**
* **2021**: 30,6 % Base de Cotización 🡪 30,6 % de 1.300 = **397.80 €**

# Indica la cuota de autónomos durante los primeros 30 meses de un empresario individual menor de 30 años que acaba de crear su primera empresa. Indica las cantidades por tramos.

Durante los **primeros 12 meses**, si decide cotizar por la base mínima, pagará **60** €. Si decide cotizar por una base superior, se reduce el **80 % de las CC**.

Los **siguientes 6 meses,** se le aplica una reducción **del 50 % de las CC**.

Y los **siguientes 12 meses** se le aplica una reducción **del 30 % de las CC**.

# Yaiza y Nuria quieren crear una empresa de estudios de mercado y marketing para dar servicio a las empresas medianas del polígono industrial de su localidad. Ambas han pensado en que la forma más adecuada podría ser la Sociedad Limitada, aportando un 50% de capital cada una, siendo el total 8.000€.

## ¿Cumplen con el capital mínimo que requiere una SL?

Si, puesto que el mínimo son 3.000 €

## ¿Deben darse de alta ambas como autónomas?

Dependiendo de lo siguiente están obligadas a darse de alta como autónomas:

* Si tienen más del 50 % del capital de la empresa
* Si tienen menos del 50 %, pero viven con familiares directos que también son socios, y la suma supera el 50 %.
* Si ejercen labores de dirección y gerencia, y tienen más del 25 % del capital.

Con estos requisitos, al menos una de ellas deberá ser autónomo, y según los requisitos que cumpla la otra, lo podrá ser o no. Puesto que ambas aportan el 50 %, deberán de ser ambas autónomas

## ¿Podrían vender sus participaciones a terceras personas?

Las participaciones solo se pueden transmitir al cónyuge, los padres, los hijos u otros socios; siempre y cuando, no se disponga algo en los estatutos.

## ¿Cómo será la toma de decisiones en esta SL?

La junta general de socios será la encargada de la toma de decisiones

## ¿Tendrían la posibilidad de crear una SLNE?

Si porque cumplen con los requisitos necesarios y al ser la empresa de estudios de mercado y marketing, es probable que ambas tengan los conocimientos necesarios para realizar los trámites por medios telemáticos.

## ¿Y una Sociedad Anónima?

## ¿Y una Sociedad Limitada Laboral?

## ¿Qué sucedería si formasen una comunidad de bienes entre las 2?

# Diego, Juan Carlos y Guillermo son tres trabajadores de una empresa agrícola que están pensando en convertirse en empresario. Para ello ven la opción de una Sociedad Cooperativa, de manera que ellos sean los que trabajen en la cooperativa.

## ¿Cumplen con el número mínimo de socios?

## ¿Qué capital tendrían que aportar cada uno?

## ¿Cómo se toman las decisiones? ¿Y cómo se reparten los beneficios?

## ¿Puede existir algún nuevo socio que solo aporte capital?

## ¿Pueden contratar a trabajadores indefinidos?

# Cuatro trabajadores han decidido quedarse con la empresa en la que trabajaban, la cual pensaba cerrar. Uno de ellos quiere aportar el 50% a partes iguales, siendo los 4 contratados de forma indefinida y a tiempo completo. Además, quieren quedarse con el resto de la plantilla, que iba a ser despedida, y mantener los 35 contratos indefinidos que existen en la empresa.

## ¿Cumplen el requisito del mínimo de socios para constituir una SLL?

## ¿El reparto de capital entre los socios es correcto para constituir este tipo de sociedad?

## ¿Pueden contratar de forma indefinida al resto de la plantilla?